



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00739

Mendoza, 26 de diciembre de 2025

VISTO:

El Acta Paritaria suscrita con fecha 05 de diciembre de 2013, mediante la cual se establece el nuevo régimen de licencias para el personal de la H. Cámara de Senadores, H. Cámara de Diputados y H. Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que la citada acta prevé el receso anual para el personal que se desempeña en la H. Cámara de Senadores, H. Cámara de Diputados Y H. Legislatura;

Que por Resolución N° 493, de fecha 23/12/2025, emanada del H. Cuerpo, se estableció como receso legislativo el periodo comprendido entre los días 29/12/2025 y el 30/01/2026;

Que a los fines de no afectar el ejercicio de tareas funcionales de los Sres. Senadores, corresponde establecer guardias administrativas mínimas conforme a las necesidades de cada oficina, comprendidas entre el periodo 29/12/2025 y el 30/01/2026, acorde a lo establecido en el punto N° 4 de la mencionada acta;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Interno del H. Cuerpo;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR el receso estival para el personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura para el periodo comprendido entre los días 29/12/2025 y el 30/01/2026 conforme RESOLUCION H-Nro. 493/2025 del Honorable Senado de la Provincia de Mendoza.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00739

Mendoza, 26 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2: DISPONER guardias administrativas mínimas en cada oficina, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., a fin de no afectar el normal ejercicio de las funciones de la H. Cámara de Senadores y de la H. Legislatura.

ARTÍCULO 3: DISPONER que cada Director o Jefe de Oficina informe a la Dirección de Gestión de Personas el listado con el personal que estará afectado a cumplir con las guardias administrativas.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la Presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 26.12.2025 10:59:29

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 26.12.2025 10:58:11